



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3020/** 2016

ARICA, 24 de Febrero de 2.016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de REJENTE VASQUEZ VANESSA JOANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17383			
Actividad Económica	VENTA DE ROPA, ZAPATOS, ART. JOYERÍA, FANTASÍA, RELOJERÍA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 19			
Nombre del Contribuyente	REJENTE VASQUEZ VANESSA JOANNA			
Rut	10972033-K			
Dirección Particular	PJE CARITAYA 72 LAS PALMAS I			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/02/2016	Otorgación Nº	2-17383	Fecha 24/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde

 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MQC/srr